

**PLIEGO
DE
CONDICIONES**

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AEROPUERTO INTERNACIONAL C/C CARLOS A. CURBELO", POR EL SISTEMA DE CONCESION DE OBRA PUBLICA.

1. CONVOCANTE Y OBJETO DEL LLAMADO:

El llamado es formulado por el Ministerio de Defensa Nacional y tiene por objeto la selección de la oferta más conveniente, para la remodelación, ampliación, mantenimiento y explotación parcial de los servicios del Aeropuerto Internacional C/C Carlos A. Curbelo por el régimen de concesión de obra pública.-

2. LOCALIZACION:

Las obras estarán situadas en el inmueble de propiedad estatal empadronado con el N° 8576 (parte) asiento de la Base Aeronaval C/C Carlos A. Curbelo, sito en la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje Laguna del Sauce, de acuerdo con el plano de ubicación que forma parte de este pliego. (Anexo: 1 y 2)

3. ALCANCE DEL LLAMADO

La Administración indicará algunas obras y servicios de carácter mínimo o necesario que el concesionario deberá ejecutar o cumplir. Los oferentes, por su parte, podrán plantear la ejecución de obras y el cumplimiento de servicios de mayor amplitud y sus propuestas podrán prever variaciones de distribución dentro del "ZONING" planteado, cuando ello resulte justificado.-

4. PROGRAMA MINIMO:

La propuesta deberá prever como programa mínimo en obras y servicios, los que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas.-

5. DISPOSICIONES QUE REGIRAN EL PROCEDIMIENTO CONJUNTAMENTE CON ESTE PLIEGO, CONSIDERANDOSE PARTE DEL MISMO:

5.1 El T.O.C.A.F. aprobado por Decreto N° 95/991 de fecha ---- 26/02/91.

5.2 El Decreto Ley N° 15.637 de fecha 28/04/84.

5.3 Las enmiendas y aclaraciones que efectúe la Administración de acuerdo a lo establecido en el Art. 6°.

5.4 El Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de obras Públicas, cuyo texto ordenado fue aprobado por Decreto N° 8/990 de fecha 24/01/990.

- 5.5. Las Leyes, Reglamentos y Resoluciones en la materia, que se encuentren vigentes a la fecha de apertura de ofertas.
- 5.6. El Pliego de Especificaciones Técnicas con las piezas / gráficas y memoria respectivas.
- 5.7. El Anexo 14 y demás disposiciones de O.A.C.I., en lo que fuere aplicable.-

6. MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS DE LOS PLIEGOS:

- 6.1. Toda aclaración o modificación de las bases o especificaciones que rigen este procedimiento o variación en la fecha de presentación de ofertas se notificará a todos los adquirentes de pliegos; cuando se tratara de modificaciones o aclaraciones sustanciales a juicio de la Administración, deberán mediar no menos de 3 meses; entre la notificación y la fecha de apertura.-
- 6.2. Toda consulta formulada por los interesados, referida a las cláusulas de los pliegos que rigen el procedimiento, deberá realizarse por escrito, en las oficinas de la D.G.I.A., hasta 3 (tres) meses antes de la fecha de apertura.-
- 6.3. Las consultas deberán ser específicas y se evacuarán con notificación a los adquirentes de pliegos, en un plazo / máximo de 10 (diez) días hábiles de recibidas las mismas, salvo que su complejidad justifique un plazo mayor, Vencido el término mencionado, no se proporcionarán datos / aclaratorios.-

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- 7.1. Las ofertas se presentarán personalmente contra recibo / en la Sección Licitaciones de la D.G.I.A. (Camino Carrasco N° 5519), en 2. (dos) sobres cerrados, caratulados: / "Sobre N° 1" y "Sobre N° 2", en los que se indicará el / nombre, domicilio, teléfono del oferente en Montevideo y el número de la Licitación.-
- 7.2. El "Sobre N° 1" tendrá la siguiente documentación:
 - 7.2.1. Recibo de adquisición de los recaudos correspondientes al llamado.
 - 7.2.2. Certificado notarial que acredite tener casa comercial constituida en la República Oriental del

Uruguay; tratándose de empresas extranjeras serán representadas por una persona natural o jurídica nacional.

7.2.3. Declaración jurada con referencia a la siguiente información:

a) Detalle de antecedentes de experiencia en el ramo o descripción de las principales actividades o giros comerciales que ha desarrollado la firma oferente y su duración o antigüedad.

b) Relación de las Empresas con las cuales tuviese vinculación directa o indirecta la firma oferente, por sí o a través de alguno de sus socios, con indicación de su giro.

c) Relación de referencias comerciales y morales del oferente, así como también de sus socios integrantes.

d) Justificación de la viabilidad comercial del emprendimiento de acuerdo a lo establecido en el Anexo/

3

e) Cualquier elemento de juicio que los oferentes puedan aportar o se exijan en los recaudos, a fin de que la Administración forme criterio acertado para la adjudicación de la licitación.-

7.2.4. Poder general, poder especial o carta poder general conforme a lo establecido en el art. N° 11.

7.2.5. Si el oferente fuere un consorcio, instrumento constitutivo del mismo. Se admitirá la presentación de oferta conjunta por empresas que proyecten consorciarse para la ejecución o la explotación de la obra, en cuyo caso se exigirá la presentación de la carta intención respectiva.

7.2.6. Certificado de situación patrimonial del oferente, expedido por el Registro General de Inhibiciones al día hábil anterior al llamado. En caso de justificar debidamente la imposibilidad de obtener el mismo, se agregará boleto expedido por el citado Registro, que acredite su solicitud.

- 7.2.7. Proyecto sobre pistas y plataforma operativa que deberá cumplir con los requisitos de O.A.C.I. y/ adecuarse a los lineamientos mínimos que surjan/ del Pliego de Especificaciones Técnicas.
- 7.2.8. Proyecto de la nueva aeroestación y edificación/ nes de servicios conexos, de conformidad con lo/ establecido en el Pliego de Especificaciones Téc nicas.
- 7.2.9. Duración estimada de la obra y plan de avance de la misma, mediante diagrama de Gantt.
- 7.2.10. Plazo máximo durante el que permanecerá inhabili/ tado el aeropuerto por obras, considerando espe- cialmente que permanezca operativo en alta tempo/ rada.
- 7.2.11. El proyecto podrá tener las dimensiones y alcan- ce previstos por el oferente. Sin embargo, el fu/ turo Aeropuerto Internacional tendrá las dimen-/ siones mínimas establecidas en el Pliego de Espe/ cificaciones Técnicas.
- 7.2.12. Individualización de la o las empresas que ejecu tarán la obra, proporcionando:
- a) Certificado de habilitación para ofertar expe/ dido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públi/ cas del M.T.O.P.
- Para las empresas extranjeras, certificado que / acredite su solicitud de inscripción en dicho Registro.
- b) Relación de personal técnico y administrativo con indicación de sus antecedentes académicos y expe/ riencia profesional; equipos que serán utilizados en la obra, con indicación de sus especificaciones, experien-/ cia de la empresa en obras similares y cumplimiento de / prestación de servicios anteriores.-
- 7.3. El "Sobre N° 2" contendrá la garantía de mantenimiento / de oferta y la propuesta redactada con arreglo al texto/ siguiente:

PROPUESTA

(Lugar y fecha)

SR. DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

.....

De nuestra mayor consideración:

..... que suscribe, domiciliado a los efectos legales en la calle N° de la ciudad de Dpto. de, se compromete, / sometiéndose a las leyes y tribunales del país; con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar por el régimen / de concesión de obra pública, la obra: "Remodelación, Ampliación y Mantenimiento de los Servicios del Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce", de acuerdo con el anteproyecto incluido en el "Sobre N° 1". Asimismo se compromete a efectuar la explotación de los servicios indicados en esta oferta y en el Pliego de Condiciones Particulares.-

El costo estimado de la inversión que demandará el proyecto es de U\$S, in-cluido el Impuesto al Valor Agregado y Leyes Sociales.-

El plazo de explotación, / incluidos el tiempo de ejecución de las obras, será de..
.....

Los plazos mencionados comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la notificación al oferente, de la resolución del Poder Ejecutivo, adjudicando la licitación.

El suscrito manifiesta conocer perfectamente los recaudos que constituyen las bases de este llamado.-

Saluda a Ud. atentamente

- 7.4. Se proporcionarán todos los datos necesarios para defi nir la ecuación económico - financiera y bases de la / misma, en la que se encuentren incluidos los servicios / aeronáuticos y no aeronáuticos que se pretenda explotar.

La presentación de estos datos deberá ajustarse a lo establecido en el Anexo 3

Sust
+
Res.

7.5. Se establecerán los precios de los servicios aeroportuarios estimados, los que podrán ser aumentados hasta un 50% (cincuenta por ciento) sobre los autorizados por el Poder Ejecutivo a la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, y los precios de los servicios de rampa.-

7.6. Se individualizarán fuentes complementarias de financiamiento, en caso de interés del oferente en los predios necesarios para la contratación y explotación de servicios turísticos que complementen la obra licitada (hotelería, restaurantes, transportes, etc.).-

7.7. Todos los oferentes están obligados a constituir domicilio a los efectos legales, en la República.-

7.8. Las ofertas se presentarán por triplicado, redactadas en idioma español y escritas a máquina, con las hojas foliadas y ligadas y serán firmadas por el oferente o su representante acreditado, salvando con la debida constancia al final del texto, toda enmendadura, interlineado o testado que se hubiese efectuado.

Toda la literatura que acompañe la propuesta se presentará traducida al español y certificada por Traductor Público, en su caso, y las medidas indicarán su equivalente en el sistema métrico decimal.-

8. APERTURA DE OFERTAS Y PRESELECCION:

8.1. En el lugar, día y hora indicados en el llamado se procederá a la apertura de los "Sobres N° 1", en presencia de los funcionarios designados al efecto y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, siendo signado su contenido por un funcionario y por los oferentes que deseen hacerlo.

8.2. De lo actuado se labrará acta circunstanciada que se firmará por los funcionarios designados y los oferentes que deseen hacerlo.-

8.3. Los "Sobres N° 2" no se abrirán en este acto. Se empaquetarán en única pieza, dejando constancia en el pa-

- quete, de su contenido, que se suscribirá por un funcionario y por los oferentes que deseen hacerlo, quedando bajo custodia de la Administración.-
- 8.4. Una copia del contenido de los "Sobres N° 1" se pondrá a disposición de los interesados.-
 - 8.5. La Comisión Asesora de Adjudicaciones interviniente, se expedirá en el proceso de preselección, en el término no máximo de 45 (cuarenta u cinco) días hábiles a partir de la apertura de los sobres respectivos, indicando los dos proyectos que se estimen más adecuados.
 - 8.6. Los "Sobres N° 2" de los oferentes preseleccionados se abrirán en fecha para la que se les citará.-
Los de los oferentes que no resulten preseleccionados/ serán devueltos, sin más trámite, cuando sea solicitado, dejando constancia de dicha devolución.-
 - 8.7. Una copia del contenido de los "Sobres N° 2" se pondrá a disposición de los interesados.-
 - 8.8. Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen. La Administración podrá pedir, en cualquier etapa del procedimiento, aclaraciones o información adicional con relación a las propuestas.-
 - 8.9. Las ofertas que no se ajusten a los requisitos o condiciones esenciales de presentación establecidas en los pliegos, serán invalidadas en el mismo acto. Se podrán consentir defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, cuando su corrección posterior no altere el tratamiento igualitario a los oferentes.-
 - 8.10. Finalizado el acto, se labrará acta circunstanciada del mismo, que será firmada por los funcionarios actuantes y los oferentes que deseen hacerlo, quienes podrán efectuar las constancias que estimen conveniente.-

9. SELECCION DE PROPUESTAS Y ADJUDICACION

- 9.1. La Administración se reserva el derecho de seleccionar la propuesta que considere más conveniente y también / de rechazarlas todas, a su exclusivo juicio, sin que / ello dé lugar a reclamación alguna por parte de los / oferentes.-
- 9.2. La Administración podrá declarar desierta la licita- / ción si no se presentaren ofertas.-
- 9.3. Dentro de los ⁹⁰120 (ciento veinte) días calendario de / la apertura de los "Sobres N° 2" se confeccionará un / informe de evaluación de los aspectos técnicos, finan- / cieros, jurídicos y administrativos de las ofertas, / junto con la indicación de la oferta que se estime más / conveniente y de las razones fundantes de dicha conclu- / sión. El informe de evaluación será notificado a los / dos oferentes, que dispondrán de 10 (diez) días hábi- / les para formular sus consideraciones. -
- El expediente quedará de manifiesto durante los 5 (cin- / co) primeros días hábiles del término aludido.-
- 9.4. Si se presentaren ofertas similares en su precio, pla- / zo o calidad, la Administración podrá invitar a los / oferentes respectivos a mejorar sus ofertas en un pla- / zo de 10 (diez) días hábiles.-
- Se considerarán ofertas similares en cuanto a precio, / aquellas en que el mismo no supere el 5% (cinco por / ciento) del de la menor.-
- 9.5. En el supuesto previsto en el artículo anterior o cuan- / do los precios se consideren manifiestamente inconve- / nientes, podrán, asimismo, entablarse negociaciones re- / servadas y paralelas con aquellos oferentes que se pre- / califiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores con- / diciones. De lo actuado en relación a cada proponente, / se labrará acta suscinta.-
- 9.6. Todo lo actuado será analizado por la Administración y / una vez que ésta se haya formado opinión definitiva, se / dictará el acto de adjudicación, que se notificará a to- / dos los oferentes.-

9.7. La Administración evaluará las propuestas teniendo en especial consideración la naturaleza y entidad de las obras cuya ejecución se ofrece, la calidad de los ser vicios y el plazo de la concesión que se propone, sin que este orden implique prelación alguna.-

10. GARANTIAS

10.1. La garantía de mantenimiento de oferta será de un / monto equivalente al 1% (uno por ciento) de la oferta. Adjudicada una propuesta o cuando se hayan rechazado / todas las presentadas, se procederá a la devolución / de esta garantía. Al adjudicatario se le devolverá la garantía de mantenimiento de propuesta, una vez que / se haya firmado el respectivo contrato y constituido / la garantía de correcta ejecución de obra.-

10.2. La garantía de correcta ejecución de obra será de un / monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor / de la adjudicación. Esta garantía se presentará pre- / viamente al otorgamiento del contrato, quedando depo- / sitada en la Tesorería de la D.G.I.A..-
El 50% (cincuenta por ciento) de esta garantía se de- / volverá una vez aprobada por la Administración la re- / cepción provisoria de la obra. El 50% (cincuenta por / ciento) restante se devolverá una vez / aprobada por la Administración la recepción definitiva.-

10.3. La garantía de fiel cumplimiento de la prestación de / los servicios y del mantenimiento de las obras objeto de concesión será de un monto equivalente al 2,5% / (dos coma cinco por ciento) de los ingresos proyecta- dos en la propuesta. Esta se devolverá al finalizar / el plazo de la concesión.-

10.4. La devolución de las garantías se solicitará mediante nota dirigida al Sr. Director General de Infraestruc- tura Aeronáutica. Al disponerse la devolución de las / garantías aludidas en 10.2 y 10.3. se deducirán pre-

viamente las cantidades a que haya lugar de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el adjudicatario, en la ejecución del contrato.-

10.5. El monto de las garantías podrá constituirse mediante / depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o / aval bancario o póliza de seguro de fianza; en todos / los casos en dólares.

La cotización del dólar será la del mercado interbancario vendedor del día de constitución de la garantía, la que se justificará por certificación bancaria o certificado de corredor de Bolsa.

10.6. El aval bancario deberá ajustarse al siguiente formulario:

Aval Bancario como garantía de mantenimiento de oferta.

AVAL BANCARIO (Lugar y fecha)

Sr.

.....
.....

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos constituimos fiadores: / solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma por la suma de U\$S (Dólares norteamericanos) como respaldo para / el mantenimiento de la oferta de la licitación N° para la remodelación, ampliación, mantenimiento y explotación parcial de los servicios / del Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce, por el régimen de concepción de obra pública. Esta fianza se mantendrá por el plazo de 180 días / o hasta la presentación de la garantía de correcta ejecución de obra.-

El banco se compromete a entregar al M.D.N., el importe garantizado, sin / necesidad de ningún trámite judicial, siendo suficiente la intimación de / entrega. El plazo se efectuará en el B.R.O.U., en cuenta designada a tal / efecto.-

Se fija como domicilio especial a los efectos a que dé lugar este documento, en Montevideo, calle N°

Se solicita la intervención del Escribano

10
12

Aval Bancario como garantía de correcta ejecución de obra por fiel cumplimiento de la prestación de los servicios y del mantenimiento de las obras.

AVAL BANCARIO (Lugar y fecha)

Sr.

.....
.....

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma por la suma de U\$S (Dólares norteamericanos) como respaldo de correcta ejecución de obra por fiel cumplimiento de la prestación de los servicios y del mantenimiento de las obras en la licitación N° para la remodelación, ampliación, mantenimiento y explotación parcial de los servicios del Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce, por el régimen de concesión de obra pública.-

Esta fianza se mantendrá hasta la recepción de la obra, según el art. 10.2 del pliego y el fin de la concesión.- 10.3

El banco se compromete a entregar al M.D.N. el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial, siendo suficiente la intimación de entrega. El pago se efectuará en el B.R.O.U. en cuenta designada a tal efecto.-

Se fija como domicilio especial. a los efectos a que dé lugar este documento, en Montevideo, calle N°

Se solicita la intervención del Escribano

El aval bancario deberá tener firma certificada por escribano. Dicha certificación deberá ser hecha en sellado notarial con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de sociedades, el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas.-

11. REPRESENTACION DE LA EMPRESA

Cada firma oferente deberá designar a la persona o personas que la representen ante la Administración en todas las actuaciones referentes al llamado.-

Dicha designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de poder general, poder especial o carta poder otorgados a los efectos de esta licitación; poder especial o carta poder general para todas las licitaciones del M.D.N..-

Dicha documentación deberá ser presentada acompañada de una fotocopia para su visto bueno. Los poderes provenientes del extranjero deberán estar legalizados, traducidos en su caso, y protocolizados. En caso de no poder cumplir con dicho requisito con anterioridad a la apertura de las ofertas, los oferentes dispondrán de un plazo de 30 (treinta) días calendario a partir de dicha apertura, para regularizar la situación.-

Si se optara por el otorgamiento de carta poder, deberá redactarse según el modelo que sigue:

CARTA PODER (Lugar y fecha)

Sr.

.....
.....

De mi mayor consideración:

Por la presente carta poder, (nombre del/de los poderdante/s, con Cédula de Identidad de, N°, autorizo/amos a (nombre del apoderado), con Cédula de Identidad de, N°, para que / en mi/nuestro nombre y representación, realice/n todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante cualquier oficina o repartición del M.D.N. en relación con cualquier procedimiento de selección de ofertas en trámite o que se efectúe en el futuro en dicho organismo.-

En consecuencia el/los apoderado/s queda/n facultado/s expresamente para:

- 1) Retirar la documentación necesaria para poder participar en las licitaciones.
- 2) Gestionar la inscripción de la empresa en los Registros existentes o que se creen.
- 3) Entregar en depósito las garantías necesarias y retirarlas en el momento que se indique.
- 4) Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime conveniente, exigiendo que se deje constancia en el acta respectiva.-
- 5) Efectuar declaraciones sean juradas o no.
- 6) Interponer todo tipo de recurso.
- 7) Otorgar y suscribir todo tipo de documentos y especialmente los contratos/pertinentes en caso de ser adjudicatario del procedimiento de selección de ofertas con todas las cláusulas y requisitos de estilo.

La intervención personal del/de los mandante/s en el trámite no significará / revocación tácita del presente, el que se tendrá por vigente y válido hasta / tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en que fue / presentado, su suspensión, limitación o revocación.

Solicito/amos la intervención del Escribano a los efectos de certificación de firmas.

FIRMAS

Sigue certificación notarial de firmas, en sellado notarial y con los timbres correspondientes.

En caso de tratarse de sociedades, el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas.-

12. CONTRATO

- 12.1. El adjudicatario deberá concurrir a suscribir el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles de citado/ para ello. Cuando así no lo hiciera podrá procederse/ a dejar sin efecto la adjudicación, declarando la pérdida total de la garantía depositada.-
- 12.2. Se considerará parte integrante del contrato:
- 12.2.1. El presente pliego de condiciones con todos / los documentos citados en el art. 5.-
- 12.2.2. La oferta formulada por el adjudicatario.-
- 12.2.3. La resolución de adjudicación.-
- 12.2.4. Las órdenes de servicio que imparta la Admi- / nistración.-

13. PLAZO DE MANTENIMIENTO

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 180 (ciento ochenta) días calendario a contar desde el siguiente al de la apertura de los "Sobres N° 1", a menos que antes de expirar dicho plazo, la Administración se hubiere expedido respecto de ellas. El vencimiento del plazo precedente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de ésta en el plazo de 10 (diez) días calenda-rio perentorios.-

14. CONTRALOR DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS

La Administración controlará y supervisará la ejecución de las obras, asegurándose de que la misma se lleve a cabo de conformidad con lo / acordado por las partes y podrá, a tales efectos, dictar las órdenes de servicio que estime pertinentes.-

15. RECEPCION DE LAS OBRAS

La Administración recibirá las obras en forma provisoria cuan-do se haya completado su ejecución.

La recepción definitiva se verificará al término de un año / contado a partir de la fecha de la recepción provisoria.

Ella no enerva las consecuencias de la responsabilidad, que es tablece el art. 1.844 del Código Civil.-

16. CONSERVACION DE LAS OBRAS

El concesionario se obliga a conservar las obras en perfecto estado de mantenimiento y funcionamiento hasta la finalización de la / concesión.-

La Administración podrá exigir la ejecución de las obras o / trabajos de conservación y mantenimiento que estime necesarios.-

17. EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS

La explotación de los servicios inherentes a la concesión / deberá realizarse conforme a lo estipulado y de acuerdo a principios de / eficiencia, continuidad, regularidad e higiene, ajustando los mismos a las condiciones de exigencia requeridas para la atención del turista nacional / e internacional.-

18. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE POLICIA

El concesionario deberá dar cumplimiento a las disposicio- / nes de policía sanitaria, higiénica, bromatológica, etc., dictadas por las autoridades competentes.-

19. CONTRALOR DE EXPLOTACION

El concesionario estará sujeto en la explotación del servi- / cio, al contralor y fiscalización de la autoridad concedente, quien podrá / disponer los ajustes y correctivos al servicio y las sanciones que estime / pertinentes.-

20. REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION

La Administración designará representante con cometidos de / contralor y fiscalización de la concesión, que serán explicitados en el / contrato.-

21. FIJACION DE LAS TARIFAS

La fijación de las tarifas se hará por la autoridad conce- / dente, a propuesta fundada del concesionario.-

22. EXONERACIONES FISCALES

El concesionario estará exonerado del Impuesto al Patrimo- / nio por los bienes construidos de acuerdo a la propuesta presentada, así / como del Impuesto al Valor Agregado por los servicios que preste, previa / resolución del Poder Ejecutivo en cada caso. Estará exonerado, asimismo, /

de todo tributo a las importaciones de bienes a incorporar o utilizar en la obra o destinados al cumplimiento del servicio.-

23. EXCLUSIVIDAD

El aeropuerto que se licita será el único Aeródromo Internacional del Dpto. de Maldonado, por lo cual deberá preverse la absorción del tráfico y servicios que actualmente se prestan en el Aeropuerto Departamental de Maldonado: "El Jagüel".-

24. TITULARIDAD DE LAS OBRAS

Vencido el plazo fijado para la concesión, el Estado será titular de la totalidad de los derechos respecto de las obras ejecutadas, instalaciones y mejoras.-

25. CADUCIDAD

La Administración podrá declarar la caducidad de la concesión con pérdida de garantía, toda vez que el adjudicatario incumpla las obligaciones asumidas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

26. ACTIVOS DEL AEROPUERTO

AD.

- * Previo acuerdo con la D.G.I.A., los activos del Aeropuerto podrán ser:
 - a) adquiridos, siendo determinado su precio por Tasador Público.
 - b) arrendados, en cuyo caso el mantenimiento de los equipos de Telecomunicaciones, Ayudas electrónicas y/o Ayudas Visuales será efectuado por la D.G.I.A. y con cargo al usuario.
 - c) devueltos, mediante el acta correspondiente.
- * Las inspecciones de equipos de Telecomunicaciones, Ayudas electrónicas y/o Ayudas visuales, serán realizadas por la autoridad competente en la materia, con cargo al concesionario, previo acuerdo de partes.-

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL AEROPUERTO C/C CARLOS A. CURBELO EN EL AREA DE INGENIERIA.

1 CONSIDERACIONES GENERALES

Las empresas oferentes realizarán sus propuestas de infraestructura de pistas, calles de rodaje y plataformas en la forma que lo estime más adecuado para sus propósitos, ateniéndose a las consideraciones y lineamientos del presente pliego.

De acuerdo al artículo 3° "Alcance del Llamado", se indican las obras de caracter mínimo que el concesionario deberá cumplir.

1.1 PISTAS

Construcción de una pista de 2.100 mts. de largo apta para la operación de aeronaves tipo Boeing 737-300 o similares.

De acuerdo a lo enunciado anteriormente la Clave de Referencia correspondiente al aeropuerto será 4c.

Deberá cumplir con las Normas y Recomendaciones del Anexo 14 de la OACI.

Los límites del predio que estarán bajo jurisdicción del oferente, de parte del Padrón N° 8576, serán determinados en función de la propuesta del sistema de pistas y calles de rodaje por parte del oferente. Dichos límites estarán de acuerdo a Normas y Recomendaciones de OACI.

Lámina 1 UBICACION GENERAL E INSTALACIONES ACTUALES

La orientación de pista e instalaciones se grafican como referencia.

1.2 PLATAFORMA

Ampliación de la plataforma existente para cinco posiciones de aeronaves tipo B 737-300 de manera que operen en forma autónoma, y la construcción de la calle de rodaje necesaria para el enlace de la infraestructura de pistas del proyecto.

Lámina 2 ANTEPROYECTO DE PISTAS 09-27 Y PLATAFORMAS

Dicho anteproyecto se otorga como referencia excepto la ubicación de la Escuela Aeronaval que se construirá en el espacio reservado a tal fin.

1.3 REPAVIMENTACION

Repavimentación de los pavimentos existentes:

Pista 18-36 y otras áreas operativas, de manera de obtener las mismas de acuerdo a las Normas exigidas por la OACI.

1.4 AVIACION GENERAL

Construcción de plataforma para estacionamiento de aeronaves de aviación general, de manera de absorber el tráfico proveniente del Aero-
puerto de Punta del Este.

1.5 ACCESOS

Accesos nuevos y reacondicionamiento del existente. Areas del estacionamiento de vehículos.

1.6 CAMINERIA INTERNA

Vías perimetrales internas.

1.7 OBRAS COMPLEMENTARIAS

Obras de drenaje.

2 COMPONENTES DEL PROYECTO

El proyecto presentado deberá contener los siguientes estudios:

2.1 Previsiones de demanda(Se integra al pliego información estadística de operación de aeronaves y pasajeros).

2.2 Evaluación de las instalaciones actuales. (Se proporciona información para efectuar las mismas, lámina 1).

2.3 Area necesaria y definida para el período de concesión de la obra pública.

2.4 Concepción: Pista, Calle de Rodaje, Plataforma principal, Terminal de Pasajeros, Planimetrías y Altimetrías. Cálculos de estructura de pavimentos.

Aviación General: (Plataforma e instalación para absorber tráfico de / "El Jagüel") Equipo de protección de vuelo, accesos, vías perimetrales, vías de acceso a Base Aérea, Bomberos, área comercial, estacionamiento, etc.

2.5 Protección al ruido aeronáutico

3 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ECONOMICO-FINANCIERA:

Para efectuar el estudio citado se agruparán los items de acuerdo al / siguiente orden, a los efectos de su presentación en los cuadros respectivos según las etapas del mismo:

Grupo 1 Area de movimiento de aeronaves.

1.1 Pistas.

1.2 Calles de Rodaje.

1.3 Plataforma comercial. ↓

1.4 Plataforma aviación general.

1.5 Helipuerto.

1.6 Drenaje.

1.7 Otros.

Grupo 2 Edificaciones.

2.1 Terminal de pasajeros.

2.2 Terminal de pasajeros aviación general.

2.3 Terminal de cargas.

2.4 Obras complementarias.

Grupo 3 Espacio aéreo.

3.1 Protección al vuelo.

3.2 Balizamiento nocturno.

- Grupo 4 Sistema vial.
- 4.1 Estacionamiento de vehículos.
- 4.2 Accesos viales.
- 4.3 Accesos internos.
- 4.4 Paisajismo-jardinería.
-
- Grupo 5 Sistemas complementarios.
- 5.1 Energía eléctrica (plantas de energía).
- 5.2 Abastecimiento de agua.
- 5.3 Servicio contra incendio.
- 5.4 Iluminación de plataforma.
- 5.5 Equipamiento interior.
-
- Grupo 6 Ingeniería de proyecto.
- 6.1 Proyecto, dirección, fiscalización.

Documentación del Anexo:

- 1) Plano de las instalaciones actuales.
- 2) Plano de anteproyecto propuesto de pista (Planimetría).
- 3) Plano de anteproyecto propuesto de pista (Altimetría).
- 4) Plano de anteproyecto propuesto de plataforma.
- 4)a) Cuadro de estadísticas de movimiento de aeronaves y pasajeros.